

PAGO DEL 1% AL DESPACHO ABOGADOS

Para todas aquellas personas asociadas que por un u otro motivo, no estuviesen al corriente del pago pendiente de este porcentaje en concepto de liquidación , y con el único objetivo de dar la mayor transparencia ,a continuación os ponemos en antecedente de los hechos acaecidos en su día y que son los siguientes:

- En el mes de Junio del año 2006, a raíz de la intervención en mayo/06 de las dos sociedades Forum y Afinsa ,fue constituida esta asociación y ya antes incluso de que nadie perteneciese a ella, se había alcanzado un acuerdo con el despacho jurídico de D. José María Del Nido Benavente.

- El motivo de hacerlo de esta forma,fue precisamente para que todas aquellas personas que decidiesen voluntariamente asociarse con nosotros,lo hicieran conociendo todos los detalles y compromisos asumidos y nunca se llamasen a engaño.

Es por ello por lo que todas las personas que se unieron a nosotros aceptaban como resulta obvio, el compromiso alcanzado con este despacho profesional,que por otra parte es justo reconocer,se hizo en unas condiciones muy ventajosas para todos nosotros,si lo comparamos con los de otras asociaciones.

- Este acuerdo ha estado a vuestra disposición publicado en nuestra página Web desde el primer día,pero si alguien tuviese alguna dificultad en su localización,le rogamos lo consulte pinchando a continuación ([Acuerdo con abogados.pdf](#)).

Al mismo tiempo y para todas aquellas personas que no puedan consultar nuestra página,les remitiremos por correo ordinario esta carta,así como copia del acuerdo.

(Como hemos hecho siempre con el objetivo de abaratar costos,se enviaron por unidad familiar,y no de manera individual)

- Como quiera que recientemente nos ha sido abonado el 10% del total de nuestro dinero,rogamos procedan al abono del 1% de esta cantidad,tal y como recoge el mencionado “Acuerdo de encargo Profesional” firmado en su día.

- Para el abono de estas cantidades,se ha habilitado la cuenta nº 2103-0713-54-0030003342 que esta asociación tiene a su nombre en UNICAJA ,y tendrán ustedes que detallar el nombre de la persona asociada que realiza el ingreso,así como su DNI y la cantidad ingresada.(siempre de manera individual).

- Posteriormente ,y como ya se viene haciendo en el pago anual de la cuota de socio, deberán ustedes remitir vía Fax al número 954118171,o por correo ordinario copia del ingreso efectuado,al objeto de poder llevar un mejor control contable.

Resulta obvio aclarar que si en un plazo prudencial de un mes,no se abonan dichas cantidades,corremos el riesgo :

- Uno de que los letrados desistan de todos los procedimientos jurídicos en los que estamos inmersos y representados por ellos,con las nefastas consecuencias que esto supondría para nuestros intereses.

- Otro de que los letrados se reservan el derecho de reclamar de manera individual su minuta, en virtud del poder que se otorgó en su día,y que perjudicaría ostensiblemente la economía individual de cada uno de los afectados.

Para todas aquellas personas que han decidido no continuar abonando ni las cuotas de socios,ni por supuesto este porcentaje,aprovechamos esta oportunidad de podernos dirigir a ellas (esta carta va dirigida a todos los socios hayan o no abonado las cuotas anuales) ,y comunicarles que al día de hoy siguen estando representados en todos los procedimientos jurídicos,incluyendo la responsabilidad patrimonial,y que si es su deseo, todavía están a tiempo de ponerse al día en el pago de las cuotas, antes de que celebremos la asamblea anual,en donde definitivamente se decidirá excluir de esta asociación a todos aquellos que no se hayan puesto al día.

Para el supuesto de que la mayoría de los socios no se hiciesen cargo del pago a los letrados de este 1 % comprometido,convocaríamos de urgencia una asamblea extraordinaria en donde trataríamos más detenidamente el asunto.

Quedamos a vuestra entera disposición y os animamos a participar en la manifestación que se celebrará en Madrid el próximo sábado 9 de Mayo.

“SI LUCHAMOS PODEMOS VENCER,SI NO YA HEMOS PERDIDO”

<http://www.pafasevilla.org/downloads/acuerdoabogadosfirmado.pdf>

Junta Directiva.